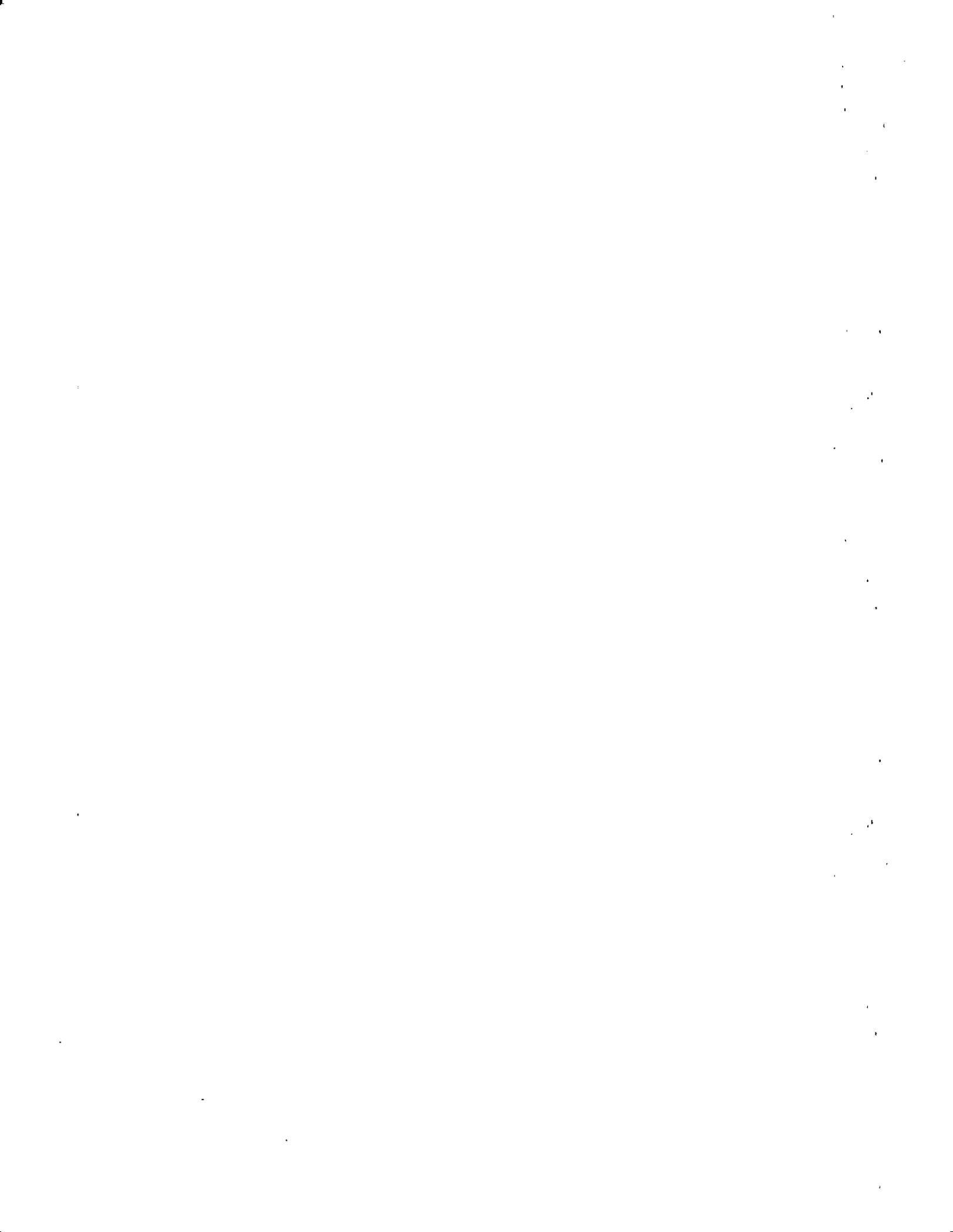


**EN ACATAMIENTO AL ARTÍCULO 27 DEL DECRETO
EJECUTIVO 40554-c REGLAMENTO EJECUTIVO A LA LEY
DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS**

Artículo 27. Acta de Eliminación Las Instituciones productoras levantarán un acta, suscrita por un representante de la Unidad Administrativa Productora y el Jefe o Encargado del Archivo Central o quien este delegue, que contenga: el número de Sesión y fecha en que el CISED, aprobó los instrumentos de valoración documental, número de Resolución o número de Sesión y fecha en que la CNSED, autorizó la eliminación; todos los tipos y series documentales y la descripción de su contenido, sus fechas extremas y cantidad por eliminar. El acta se conservará en el Archivo Central y una copia en el Archivo de Gestión de la Unidad Productora. Las actas deberán publicarse por el plazo de un año en el sitio web de cada Institución.





COMITÉ INSTITUCIONAL DE SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS



Libro de Actas de Eliminación de Documentos

1 extremas de 2017 al 2019 y .035 metros lineales. 3- Expedientes de vehículos,
2 que registra la adquisición del vehículo, pago de impuestos y se registra cualquier
3 situación relacionada con el activo, con fechas extremas de 2007 al 2010 y 0.70
4 metros lineales. 4- Informes de labores del departamento, con fechas extremas de
5 2018 al 2021 y 0.07 metros lineales. 5- Cupones de gasolina, donde se registra la
6 compra de gasolina por vehículo institucional, con fechas extremas de 2019 al
7 2022 y 0.28 metros lineales. -----

8 Damos fe de lo anterior: -----

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Esteban Cabezas Bolaños
Archivo Central

Yamileth Solano Villalobos
Unidad Administrativa Productora

***** ULTIMA LÍNEA *****

ACTA 001-2024. En la ciudad de San José, al ser las nueve horas del día veintiséis de enero de dos mil veinticuatro, en las instalaciones del Sistema Nacional de Bibliotecas, con la presencia de las siguientes personas: Esteban Cabezas Bolaños, coordinador del Archivo Central del Ministerio de Cultura y Juventud y Helga María Ocampo Bermúdez, en calidad de representante de la Unidad Administrativa Productora de los documentos y de acuerdo con lo estipulado en los artículos 22, 27 y 28 del Decreto Ejecutivo N° 40554-C, Reglamento Ejecutivo a la Ley N° 7202 Ley del Sistema Nacional de Archivos, se procedió a efectuar la eliminación de los tipos documentales que se señalan más adelante, considerando que: -----

1- El Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Ministerio de Cultura y Juventud en la sesión N° 002-2022 del 11 de noviembre de 2022 determinó la vigencia administrativa y legal de los documentos, conforme al artículo 33 inciso a) de la Ley del Sistema Nacional de Archivos N° 7202 del 24 de octubre de 1990 y su Reglamento. -----

- 1 -----
- 2 -----
- 3 -----
- 4 -----
- 5 -----
- 6 -----
- 7 -----
- 8 -----
- 9 -----
- 10 -----
- 11 -----
- 12 -----
- 13 -----
- 14 -----
- 15 -----
- 16 -----
- 17 -----
- 18 -----
- 19 -----
- 20 -----
- 21 -----
- 22 -----
- 23 -----
- 24 -----
- 25 -----
- 26 -----
- 27 -----
- 28 -----
- 29 -----
- 30 -----



COMITÉ INSTITUCIONAL DE SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS

Libro de Actas de Eliminación de Documentos

1 2- Se realizó la consulta correspondiente ante la Comisión Nacional de Selección y
2 Eliminación de Documentos mediante oficio CISED-011-2022 de 11 de noviembre
3 de 2022. -----

4 3-La Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, por acuerdo
5 6.1 en sesión N° 030-2022 de 1 de diciembre de 2022 consideró que estas series
6 documentales carecen de valor científico-cultural. -----

7 5- Se comprobó que los tipos documentales señalados más adelante han perdido
8 su vigencia administrativa y legal, según los plazos establecidos por el Comité
9 Institucional de Selección y Eliminación de Documentos en la Tabla de Plazos de
10 Conservación de Documentos. -----

11 Por lo tanto, se procedió a la eliminación de los siguientes tipos documentales:

12 1-Cartas enviadas y recibidas, cuyo contenido incluye comunicaciones de carácter
13 no sustantivo e informativo, con fechas extremas de 2000 al 2006 y 6.30 metros
14 lineales; 2- Circulares, tanto enviadas como recibidas con instrucciones de carácter
15 informativo, con fechas extremas de 2000 al 2008 y 0.70 metros lineales. -----

16 Damos fe de lo anterior: -----

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Esteban Cabezas Bolaños
Archivo Central

Helga María Ocampo Bermúdez
Unidad Administrativa Productora

***** ULTIMA LÍNEA *****

- 1 -----
- 2 -----
- 3 -----
- 4 -----
- 5 -----
- 6 -----
- 7 -----
- 8 -----
- 9 -----
- 10 -----
- 11 -----
- 12 -----
- 13 -----
- 14 -----
- 15 -----
- 16 -----
- 17 -----
- 18 -----
- 19 -----
- 20 -----
- 21 -----
- 22 -----
- 23 -----
- 24 -----
- 25 -----
- 26 -----
- 27 -----
- 28 -----
- 29 -----
- 30 -----



COMITÉ INSTITUCIONAL DE SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS

Libro de Actas de Eliminación de Documentos

1 **ACTA 002-2024.** En la ciudad de San José, al ser las nueve horas del día cinco de
2 marzo de dos mil veinticuatro, en las instalaciones del Sistema Nacional de
3 Bibliotecas, con la presencia de las siguientes personas: Esteban Cabezas Bolaños,
4 coordinador del Archivo Central del Ministerio de Cultura y Juventud y Lovania
5 Garmendia Bonilla, en calidad de representante de la Unidad Administrativa
6 Productora de los documentos y de acuerdo con lo estipulado en los artículos 22,
7 27 y 28 del Decreto Ejecutivo N° 40554-C, Reglamento Ejecutivo a la Ley N° 7202
8 Ley del Sistema Nacional de Archivos, se procedió a efectuar la eliminación de los
9 tipos documentales que se señalan más adelante, considerando que: -----
10 1- El Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Ministerio
11 de Cultura y Juventud en la sesión N° 001-2021 de 27 de enero de 2021
12 determinó la vigencia administrativa y legal de los documentos, conforme al
13 artículo 33 inciso a) de la Ley del Sistema Nacional de Archivos N° 7202 del 24 de
14 octubre de 1990 y su Reglamento. -----
15 2- Se realizó la consulta correspondiente ante la Comisión Nacional de Selección y
16 Eliminación de Documentos mediante oficio CISED-005-2021 del 27 de enero de
17 2021. -----
18 3-La Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, por acuerdo
19 9.1 en sesión N° 005-2021 de 17 de marzo de 2021 consideró que estas series
20 documentales carecen de valor científico-cultural. -----
21 5- Se comprobó que los tipos documentales señalados más adelante han perdido
22 su vigencia administrativa y legal, según los plazos establecidos por el Comité
23 Institucional de Selección y Eliminación de Documentos en la Tabla de Plazos de
24 Conservación de Documentos. -----
25 Por lo tanto, se procedió a la eliminación de los siguientes tipos documentales: ----
26 1-Cartas enviadas y recibidas, cuyo contenido incluye comunicaciones de carácter
27 no sustantivo e informativo, con fechas extremas de 1998 al 2019 y 15 metros
28 lineales; 2- Expedientes de desempeño de funcionarios del Departamento de
29 Bibliotecas Públicas, donde se consigna los documentos que dan sustento a la
30 evaluación anual del desempeño de la persona funcionaria, con fechas extremas de

- 1 -----
- 2 -----
- 3 -----
- 4 -----
- 5 -----
- 6 -----
- 7 -----
- 8 -----
- 9 -----
- 10 -----
- 11 -----
- 12 -----
- 13 -----
- 14 -----
- 15 -----
- 16 -----
- 17 -----
- 18 -----
- 19 -----
- 20 -----
- 21 -----
- 22 -----
- 23 -----
- 24 -----
- 25 -----
- 26 -----
- 27 -----
- 28 -----
- 29 -----
- 30 -----



COMITÉ INSTITUCIONAL DE SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS

Libro de Actas de Eliminación de Documentos

1. 2016 a 2022 y 0.20 metro lineales; 3- Inventario de Bienes de las bibliotecas
2 públicas, con fechas extremas de 1980 a 2018 y 0.15 metros lineales y 4- boletas
3 de trámite las cuales reflejan el traslado de materiales, documentos, material
4 bibliográfico o cualquier suministro a las bibliotecas públicas del sistema, con
5 fechas extremas de 2015 a 2022 y 0.30 metros lineales. -----

6 Damos fe de lo anterior: -----

7
8
9
10

11 Esteban Cabezas Bolaños
12 Archivo Central

Lovania Garmendia Bonilla
Unidad Administrativa Productora

13 ***** ULTIMA LÍNEA *****

14 **ACTA 003-2024.** En la ciudad de San José, al ser las nueve horas del día ocho de
15 abril de dos mil veinticuatro, en las instalaciones del Departamento Financiero
16 Contable en el Centro Nacional de la Cultura, con la presencia de las siguientes
17 personas: Esteban Cabezas Bolaños, coordinador del Archivo Central del Ministerio
18 de Cultura y Juventud y Cynthia Granados Cerdas, en calidad de representante de
19 la Unidad Administrativa Productora de los documentos y de acuerdo con lo
20 estipulado en los artículos 22, 27 y 28 del Decreto Ejecutivo N° 40554-C,
21 Reglamento Ejecutivo a la Ley N° 7202 Ley del Sistema Nacional de Archivos, se
22 procedió a efectuar la eliminación de los tipos documentales que se señalan más
23 adelante, considerando que: -----

24 1- El Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Ministerio
25 de Cultura y Juventud en la sesión N° 005-2014 del 8 de agosto de 2014
26 determinó la vigencia administrativa y legal de los documentos, conforme al
27 artículo 33 inciso a) de la Ley del Sistema Nacional de Archivos N° 7202 del 24 de
28 octubre de 1990 y su Reglamento. -----

29 2- Se realizó la consulta correspondiente ante la Comisión Nacional de Selección y
30 Eliminación de Documentos mediante oficio CISED-028-2014 de 8 de agosto de

Don
MRS
de c

- 1 -----
- 2 -----
- 3 -----
- 4 -----
- 5 -----
- 6 -----
- 7 -----
- 8 -----
- 9 -----
- 10 -----
- 11 -----
- 12 -----
- 13 -----
- 14 -----
- 15 -----
- 16 -----
- 17 -----
- 18 -----
- 19 -----
- 20 -----
- 21 -----
- 22 -----
- 23 -----
- 24 -----
- 25 -----
- 26 -----
- 27 -----
- 28 -----
- 29 -----
- 30 -----



**COMITÉ INSTITUCIONAL DE SELECCIÓN
Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS**

Libro de Actas de Eliminación de Documentos



1 2014. -----
2 3-La Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, por acuerdo 1
3 en sesión Nº 042-2014 de 11 de diciembre de 2014 consideró que estas series
4 documentales carecen de valor científico-cultural. -----
5 5- Se comprobó que los tipos documentales señalados más adelante han perdido
6 su vigencia administrativa y legal, según los plazos establecidos por el Comité
7 Institucional de Selección y Eliminación de Documentos en la Tabla de Plazos de
8 Conservación de Documentos. -----
9 Por lo tanto, se procedió a la eliminación de los siguientes tipos documentales:
10 1-Cartas enviadas y recibidas, cuyo contenido incluye comunicaciones de carácter
11 no sustantivo e informativo, con fechas extremas de 2017 a 2019 y 2.30 metros
12 lineales; 2- Arqueos de caja de chica, con fechas extremas de 2016 a 2019 y 0.70
13 metros lineales; 3- Certificaciones de contenido presupuestario por subpartida, con
14 fechas extremas de 2014-2023 y 0.30 metros lineales; 4- Conciliaciones bancarias,
15 con fechas extremas de 2016 a 2019 y 0.15 metros lineales; 5- Estados
16 Financieros trimestrales de los programas del Ministerio, con fechas extremas de
17 2002 al 2011 y 1,30 metros lineales; 6- Expedientes de garantías, con fechas
18 extremas de 2011 a 2019 y 0.75 metros lineales; 7- Planillas de combustibles, con
19 fechas extremas de 2003 al 2011 y 0.30 metros lineales; 8- Planillas de la Caja
20 Costarricense del Seguro Social, con fechas extremas de 1996 a 2011 y 0.45
21 metros lineales; 9- Planillas de pago a organismos internacionales, con fechas
22 extremas de 1996 a 2011 y 0.25 metros lineales; 10- Planillas de entidades
23 privadas, con fechas extremas de 1996 a 2011 y 0.15 metros lineales; 11- Planillas
24 de subvenciones, con fechas extremas de 1996 a 2011 y 0.15 metros lineales; 12-
25 Planillas de pago de viáticos con fechas extremas de 1996 a 2011 y 0.30 metros
26 lineales y 13- Reservas de crédito, con fechas extremas de 2012 a 2022 y 0.85
27 metros lineales; -----
28 -----
29 -----

- 1 -----
- 2 -----
- 3 -----
- 4 -----
- 5 -----
- 6 -----
- 7 -----
- 8 -----
- 9 -----
- 10 -----
- 11 -----
- 12 -----
- 13 -----
- 14 -----
- 15 -----
- 16 -----
- 17 -----
- 18 -----
- 19 -----
- 20 -----
- 21 -----
- 22 -----
- 23 -----
- 24 -----
- 25 -----
- 26 -----
- 27 -----
- 28 -----
- 29 -----
- 30 -----



COMITÉ INSTITUCIONAL DE SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS



Libro de Actas de Eliminación de Documentos

1 Damos fe de lo anterior: -----

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Esteban Cabezas Bolaños
Archivo Central

Cynthia Granados Cerdas
Unidad Administrativa Productora

***** ULTIMA LÍNEA *****

ACTA 004-2024. En la ciudad de San José, al ser las nueve horas del día quince de abril de dos mil veinticuatro, en las instalaciones del Departamento de Comunicación en el Centro Nacional de la Cultura, con la presencia de las siguientes personas: Esteban Cabezas Bolaños, coordinador del Archivo Central del Ministerio de Cultura y Juventud y Carlos Picado Brenes, en calidad de representante de la Unidad Administrativa Productora de los documentos y de acuerdo con lo estipulado en los artículos 22, 27 y 28 del Decreto Ejecutivo Nº 40554-C, Reglamento Ejecutivo a la Ley Nº 7202 Ley del Sistema Nacional de Archivos, se procedió a efectuar la eliminación de los tipos documentales que se señalan más adelante, considerando que: -----

1- El Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Ministerio de Cultura y Juventud en la sesión Nº 001-2017 del 17 de febrero de 2017 determinó la vigencia administrativa y legal de los documentos, conforme al artículo 33 inciso a) de la Ley del Sistema Nacional de Archivos Nº 7202 del 24 de octubre de 1990 y su Reglamento. -----

2- Se realizó la consulta correspondiente ante la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos mediante oficio CISED-005-2017 de 20 de junio de 2017. -----

3-La Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, por acuerdo 6.1 en sesión Nº 022-2017 de 22 de setiembre de 2017 consideró que estas series documentales carecen de valor científico-cultural. -----

5- Se comprobó que los tipos documentales señalados más adelante han perdido su vigencia administrativa y legal, según los plazos establecidos por el Comité

- 1 -----
- 2 -----
- 3 -----
- 4 -----
- 5 -----
- 6 -----
- 7 -----
- 8 -----
- 9 -----
- 10 -----
- 11 -----
- 12 -----
- 13 -----
- 14 -----
- 15 -----
- 16 -----
- 17 -----
- 18 -----
- 19 -----
- 20 -----
- 21 -----
- 22 -----
- 23 -----
- 24 -----
- 25 -----
- 26 -----
- 27 -----
- 28 -----
- 29 -----
- 30 -----



COMITÉ INSTITUCIONAL DE SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS



Libro de Actas de Eliminación de Documentos

1 Institucional de Selección y Eliminación de Documentos en la Tabla de Plazos de
2 Conservación de Documentos. -----
3 Por lo tanto, se procedió a la eliminación de los siguientes tipos documentales: ----
4 1-Cartas enviadas y recibidas, cuyo contenido incluye comunicaciones de carácter
5 no sustantivo e informativo, con fechas extremas de 2011 a 2019 y 4.30 metros
6 lineales; 2-Expedientes de conferencias de prensa, con fechas extremas de 2002 a
7 2013 y 0.90 metros lineales; 3- Registro de pautas institucionales, con fechas
8 extremas de 2002 a 2013 y 0.35 metros lineales; 4- Requisiciones, con fechas
9 extremas de 2016 a 2021 y 0.15 metros lineales; 5- Actas de premios nacionales
10 (copias), con fechas extremas de 2000 a 2013 y 0.55 metros lineales. -----
11 Damos fe de lo anterior: -----

12
13
14
15
16
17

[Signature of Esteban Cabezas Bolaños]

Esteban Cabezas Bolaños
Archivo Central

[Signature of Carlos Picado Brenes]

Carlos Picado Brenes
Unidad Administrativa Productora

***** ULTIMA LÍNEA *****

18 ACTA 005-2024. En la ciudad de San José, al ser las tres horas del día veinticinco
19 de abril de dos mil veinticuatro, en las instalaciones del Despacho de la
20 Viceministra de Cultura en el Centro Nacional de la Cultura, con la presencia de las
21 siguientes personas: Esteban Cabezas Bolaños, coordinador del Archivo Central del
22 Ministerio de Cultura y Juventud y Seidy Acuña Barboza, en calidad de
23 representante de la Unidad Administrativa Productora de los documentos y de
24 acuerdo con lo estipulado en los artículos 22, 27 y 28 del Decreto Ejecutivo N°
25 40554-C, Reglamento Ejecutivo a la Ley N° 7202 Ley del Sistema Nacional de
26 Archivos, se procedió a efectuar la eliminación de los tipos documentales que se
27 señalan más adelante, considerando que: -----
28 1- El Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Ministerio
29 de Cultura y Juventud en la sesión N° 001-2017 del 17 de febrero de 2017
30 determinó la vigencia administrativa y legal de los documentos, conforme al

- 1 -----
- 2 -----
- 3 -----
- 4 -----
- 5 -----
- 6 -----
- 7 -----
- 8 -----
- 9 -----
- 10 -----
- 11 -----
- 12 -----
- 13 -----
- 14 -----
- 15 -----
- 16 -----
- 17 -----
- 18 -----
- 19 -----
- 20 -----
- 21 -----
- 22 -----
- 23 -----
- 24 -----
- 25 -----
- 26 -----
- 27 -----
- 28 -----
- 29 -----
- 30 -----



**COMITÉ INSTITUCIONAL DE SELECCIÓN
Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS**

Libro de Actas de Eliminación de Documentos

1 artículo 33 inciso a) de la Ley del Sistema Nacional de Archivos Nº 7202 del 24 de
2 octubre de 1990 y su Reglamento. -----

3 2- Se realizó la consulta correspondiente ante la Comisión Nacional de Selección y
4 Eliminación de Documentos mediante oficio CISED-005-2017 de 20 de junio de
5 2017. -----

6 3-La Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, por acuerdo
7 6.1 en sesión Nº 022-2017 de 22 de setiembre de 2017 consideró que estas series
8 documentales carecen de valor científico-cultural. -----

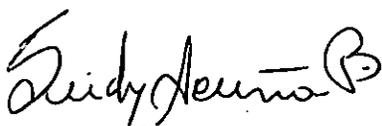
9 5- Se comprobó que los tipos documentales señalados más adelante han perdido
10 su vigencia administrativa y legal, según los plazos establecidos por el Comité
11 Institucional de Selección y Eliminación de Documentos en la Tabla de Plazos de
12 Conservación de Documentos. -----

13 Por lo tanto, se procedió a la eliminación de los siguientes tipos documentales: ----

14 1-Expedientes de sesiones de juntas directivas, con fechas extremas de 2013 a
15 2021 y 4.30 metros lineales; 2-Expedientes de desempeño, con fechas extremas de
16 2013 a 2021 y 0.90 metros lineales; 3- Hojas de trámite, con fechas extremas de
17 2014 a 2021 y 0.35 metros lineales; 4- Informes de Auditoría, con fechas
18 extremas de 2013 a 2021 y 0.15 metros lineales; 5- Informes de viajes oficiales,
19 con fechas extremas de 2009 a 2019 y 0.15 metros lineales; 6- Informes finales
20 de gestión, con fechas extremas de 2010 a 2019; 7- Inventarios de bienes, con
21 fechas extremas de 2014 a 2021 y 0.25 metros lineales; 8- Planes anuales de
22 labores, con fechas extremas de 2014 a 2021 y 0.30 metros lineales; Plan Nacional
23 de Desarrollo, con fechas extremas de 2015 a 2021 y 0.15 metros lineales y
24 Resoluciones de tipo administrativo emitidos por el ministro, con fechas extremas
25 de 2015 a 2021 y 0.20 metros lineales. -----

26 Damos fe de lo anterior: -----

27 
28
29 Esteban Cabezas-Eolaños
30 Archivo Central


Seidy Acuña Barboza
Unidad Administrativa Productora

- 1 -----
- 2 -----
- 3 -----
- 4 -----
- 5 -----
- 6 -----
- 7 -----
- 8 -----
- 9 -----
- 10 -----
- 11 -----
- 12 -----
- 13 -----
- 14 -----
- 15 -----
- 16 -----
- 17 -----
- 18 -----
- 19 -----
- 20 -----
- 21 -----
- 22 -----
- 23 -----
- 24 -----
- 25 -----
- 26 -----
- 27 -----
- 28 -----
- 29 -----
- 30 -----



**COMITÉ INSTITUCIONAL DE SELECCIÓN
Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS**

Libro de Actas de Eliminación de Documentos

1 **ACTA 006-2024.** En la ciudad de San José, al ser las ocho horas del día seis de
2 mayo de dos mil veinticuatro, en las instalaciones del Archivo Central en el Centro
3 Cultural del Este, con la presencia de las siguientes personas: Esteban Cabezas
4 Bolaños, coordinador del Archivo Central del Ministerio de Cultura y Juventud y
5 Jorge Rodríguez Solera, en calidad de representante y jefe de la Unidad
6 Administrativa Productora de los documentos y de acuerdo con lo estipulado en los
7 artículos 22, 24, 26, 27 y 28 del Decreto Ejecutivo N° 40554-C, Reglamento
8 Ejecutivo a la Ley N° 7202 Ley del Sistema Nacional de Archivos, se procedió a
9 efectuar la eliminación de los tipos documentales que se señalan más adelante,
10 considerando que: -----

11 1- El Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Ministerio
12 de Cultura y Juventud en la sesión N° 003-2024 del 22 de abril de 2024 determinó
13 la vigencia administrativa y legal de los documentos por medio de una Valoración
14 Parcial, conforme al artículo 33 inciso a) de la Ley del Sistema Nacional de Archivos
15 N° 7202 del 24 de octubre de 1990 y su Reglamento. -----

16 2- La Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, por acuerdo
17 6.1 en sesión N° 022-2017 de 22 de setiembre de 2017 consideró que esta serie
18 documental tiene valor científico-cultural, en aquellos expedientes de proyectos
19 que fueran relevantes para el desarrollo institucional a selección por parte del
20 encargado de Archivo Central y del jefe de la Unidad Productora de los
21 documentos. -----

22 3- Por tratarse de una Valoración Parcial no se realizó la consulta correspondiente
23 ante la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, con
24 fundamento en el artículo 24 del Reglamento Ejecutivo de la Ley 7202, el cual
25 indica que "*Las instituciones consultantes pueden eliminar los tipos o series
26 documentales que no posean valor científico cultural, una vez que caduque su
27 vigencia administrativa y legal, sin consultar nuevamente a la CNSD*". -----

28 4- Se le comunicó a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de
29 Documentos el cambio de la vigencia administrativa legal por medio del oficio
30 CISED-006-2024 de 24 de abril de 2024. -----

- 1 -----
- 2 -----
- 3 -----
- 4 -----
- 5 -----
- 6 -----
- 7 -----
- 8 -----
- 9 -----
- 10 -----
- 11 -----
- 12 -----
- 13 -----
- 14 -----
- 15 -----
- 16 -----
- 17 -----
- 18 -----
- 19 -----
- 20 -----
- 21 -----
- 22 -----
- 23 -----
- 24 -----
- 25 -----
- 26 -----
- 27 -----
- 28 -----
- 29 -----
- 30 -----



COMITÉ INSTITUCIONAL DE SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS

Libro de Actas de Eliminación de Documentos

5- Se comprobó que los tipos documentales señalados más adelante han perdido su vigencia administrativa y legal según los plazos establecidos por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos en la Valoración Parcial. Además, ese grupo de expedientes corresponde a contrataciones administrativas adjudicadas o infructuosas de proyectos no relevantes para el desarrollo institucional.

Por lo tanto, se procedió a la eliminación del siguiente tipo documental:

1-Expedientes de contrataciones administrativa, adjudicadas o infructuosas de proyectos no relevantes para el desarrollo institucional, con fechas extremas de 2002 a 2016 y 74 metros lineales.

Damos fe de lo anterior:

12
13
14

Esteban Cabezas Bolaños

16 Archivo Central

Jorge Rodríguez Solera

Unidad Administrativa Productora

***** ULTIMA LÍNEA *****

ACTA 007-2024. En la ciudad de San José, al ser las ocho horas del día veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro, en las instalaciones del Archivo Central en el Centro Cultural del Este, con la presencia de las siguientes personas: Esteban Cabezas Bolaños, coordinador del Archivo Central del Ministerio de Cultura y Juventud e Irene Obando Quirós, en calidad de representante de la Unidad Administrativa Productora de los documentos y de acuerdo con lo estipulado en los artículos 22, 24, 26, 27 y 28 del Decreto Ejecutivo Nº 40554-C, Reglamento Ejecutivo a la Ley Nº 7202 Ley del Sistema Nacional de Archivos, se procedió a efectuar la eliminación de los tipos documentales que se señalan más adelante, considerando que:

1- El Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Ministerio de Cultura y Juventud en la sesión Nº 002-2013 del 31 de julio de 2013 determinó la vigencia administrativa y legal de los documentos, conforme al artículo 33 inciso

- 1 -----
- 2 -----
- 3 -----
- 4 -----
- 5 -----
- 6 -----
- 7 -----
- 8 -----
- 9 -----
- 10 -----
- 11 -----
- 12 -----
- 13 -----
- 14 -----
- 15 -----
- 16 -----
- 17 -----
- 18 -----
- 19 -----
- 20 -----
- 21 -----
- 22 -----
- 23 -----
- 24 -----
- 25 -----
- 26 -----
- 27 -----
- 28 -----
- 29 -----
- 30 -----



COMITÉ INSTITUCIONAL DE SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS

Libro de Actas de Eliminación de Documentos

1 a) de la Ley del Sistema Nacional de Archivos N° 7202 del 24 de octubre de 1990 y
2 su Reglamento. -----

- 3 2- La Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, por acuerdo 4
4 en sesión N° 010-2024 de 27 de marzo de 2014 consideró que estas series
5 documentales carecen de valor científico-cultural. -----

6 3- Por tratarse de una Valoración Parcial no se realizó la consulta correspondiente
7 ante la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, con
8 fundamento en el artículo 24 del Reglamento Ejecutivo de la Ley 7202, el cual
9 indica que "*Las instituciones consultantes pueden eliminar los tipos o series*
10 *documentales que no posean valor científico cultural, una vez que caduque su*
11 *vigencia administrativa y legal, sin consultar nuevamente a la CNSD*". -----

12 4- Se le comunicó a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de
13 Documentos el cambio de la vigencia administrativa legal por medio del oficio
- 14 mediante oficio CISED-002-2013 de 26 de setiembre de 2013. -----

15 5- Se comprobó que los tipos documentales señalados más adelante han perdido
16 su vigencia administrativa y legal, según los plazos establecidos por el Comité
17 Institucional de Selección y Eliminación de Documentos en la Tabla de Plazos de
18 Conservación de Documentos. -----

19 Por lo tanto, se procedió a la eliminación de los siguientes tipos documentales: ---

20 1-Cartas enviada y recibidas, con fechas de 2017 y 0.60 metros lineales. 2-
21 Expedientes de proyectos, con fechas de 2019 y 0.14 metros lineales. -----

22 Damos fe de lo anterior: -----

23

24

25

26

27

28

29

30

Esteban Cabezas Bolaños

Archivo Central

Irene Obando Quirós

Unidad Administrativa Productora

***** ULTIMA LÍNEA *****

- 1 -----
- 2 -----
- 3 -----
- 4 -----
- 5 -----
- 6 -----
- 7 -----
- 8 -----
- 9 -----
- 10 -----
- 11 -----
- 12 -----
- 13 -----
- 14 -----
- 15 -----
- 16 -----
- 17 -----
- 18 -----
- 19 -----
- 20 -----
- 21 -----
- 22 -----
- 23 -----
- 24 -----
- 25 -----
- 26 -----
- 27 -----
- 28 -----
- 29 -----
- 30 -----



COMITÉ INSTITUCIONAL DE SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS

Libro de Actas de Eliminación de Documentos

1 **ACTA 008-2024.** En la ciudad de San José, al ser las ocho horas del día primero
2 de noviembre de dos mil veinticuatro, en las instalaciones de la Proveduría
3 Institucional en el Centro Nacional de la Cultura, con la presencia de las siguientes
4 personas: Esteban Cabezas Bolaños, coordinador del Archivo Central del Ministerio
5 de Cultura y Juventud y Laura Rodríguez Villalobos, en calidad de representante de
6 la Unidad Administrativa Productora de los documentos y de acuerdo con lo
7 estipulado en los artículos 22, 24, 26, 27 y 28 del Decreto Ejecutivo N° 40554-C,
8 Reglamento Ejecutivo a la Ley N° 7202 Ley del Sistema Nacional de Archivos, se
9 procedió a efectuar la eliminación de los tipos documentales que se señalan más
10 adelante, considerando que: -----

11 1- El Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Ministerio
12 de Cultura y Juventud en las sesiones N°002-2017 del 3 de noviembre de 2017 y
13 N° 003-2024 del 22 de abril de 2024 determinó la vigencia administrativa y legal
14 de los documentos, conforme al artículo 33 inciso a) de la Ley del Sistema Nacional
15 de Archivos N° 7202 del 24 de octubre de 1990 y su Reglamento. -----

16 2- La Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, por acuerdo
17 6.1 en sesión N° 018-2018 de 15 de junio de 2018 consideró que estas series
18 documentales carecen de valor científico-cultural. -----

19 3- Se comprobó que los tipos documentales señalados más adelante han perdido
20 su vigencia administrativa y legal según los plazos establecidos por el Comité
21 Institucional de Selección y Eliminación de Documentos y con fundamento en el
22 artículo 24 del Reglamento Ejecutivo de la Ley 7202, el cual indica que "*Las*
23 *instituciones consultantes pueden eliminar los tipos o series documentales que no*
24 *posean valor científico cultural, una vez que caduque su vigencia administrativa y*
25 *legal, sin consultar nuevamente a la CNSED*" se procedió a la eliminación de los
26 siguientes tipos documentales: -----

27 1-Expedientes de contrataciones administrativa, adjudicadas o infructuosas de
28 proyectos no relevantes para el desarrollo institucional, con fechas extremas de
29 2013 a 2016 y 6 metros lineales. 2- Cartas enviadas y recibidas, con fechas
30 extremas de 2014-2019 y 4 metros lineales. 3- Requisiciones, con fechas extremas

- 1 -----
- 2 -----
- 3 -----
- 4 -----
- 5 -----
- 6 -----
- 7 -----
- 8 -----
- 9 -----
- 10 -----
- 11 -----
- 12 -----
- 13 -----
- 14 -----
- 15 -----
- 16 -----
- 17 -----
- 18 -----
- 19 -----
- 20 -----
- 21 -----
- 22 -----
- 23 -----
- 24 -----
- 25 -----
- 26 -----
- 27 -----
- 28 -----
- 29 -----
- 30 -----



COMITÉ INSTITUCIONAL DE SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS

Libro de Actas de Eliminación de Documentos

1 de 2002 a 2019 y 1.5 metros lineales. -----

2 Damos fe de lo anterior: -----

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Esteban Cabezas Bolaños

Archivo Central

Laura Rodríguez Villalobos

Unidad Administrativa Productora

***** ULTIMA LÍNEA *****

9 **Acta de corrección.** -----

Yo, Esteban Cabezas Bolaños en mi calidad de coordinador del Archivo Central y secretario del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Ministerio de Cultura y Juventud deo constancia que en el presente libro de Actas de Eliminación, por error involuntario, se consignó como apartado 5 cuando lo correcto debe leerse apartado 4 en las siguientes actas: 006-2023, folio 79, línea 7; 007-2023, folio 80, línea 21; 009-2023, folio 83, línea 8; 010-2023, folio 84, línea 22; 001-2024, folio 86, línea 7; 002-2024, folio 87, línea 21; 003-2024, folio 89, línea 5; 004-2024, folio 90, línea 5; 005-2024, folio 92, línea 9. -----

En el acta 010-2023, folio 85, entre las líneas 1 a la 15 se dio una sobre impresión del texto. Se debe leer correctamente: "... extremas de 2017 al 2019 y .035 metros lineales. 3- Expedientes de vehículos, que registra la adquisición del vehículo, pago de impuestos y se registra cualquier situación relacionada con el activo, con fechas extremas de 2007 al 2010 y 0.70 metros lineales. 4- Informes de labores del departamento, con fechas extremas de 2018 al 2021 y 0.07 metros lineales. 5- Cupones de gasolina, donde se registra la compra de gasolina por vehículo institucional, con fechas extremas de 2019 al 2022 y 0.28 metros lineales.

Damos fe de lo anterior: ----- "

En el acta 007-2024, folio 95, entre las líneas 3 a la 14, el texto indicado no corresponde a esta acta, por lo tanto, debe leerse correctamente de la siguiente manera: -----

" 2- Se realizó la consulta correspondiente ante la Comisión Nacional de Selección

- 1 -----
- 2 -----
- 3 -----
- 4 -----
- 5 -----
- 6 -----
- 7 -----
- 8 -----
- 9 -----
- 10 -----
- 11 -----
- 12 -----
- 13 -----
- 14 -----
- 15 -----
- 16 -----
- 17 -----
- 18 -----
- 19 -----
- 20 -----
- 21 -----
- 22 -----
- 23 -----
- 24 -----
- 25 -----
- 26 -----
- 27 -----
- 28 -----
- 29 -----
- 30 -----



COMITÉ INSTITUCIONAL DE SELECCIÓN
Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS

Libro de Actas de Eliminación de Documentos

1 y Eliminación de Documentos mediante oficio CISED-002-2013 del 31 de julio de
2 2013. -----

3 3-La Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, en sesión N°
4 010-2014 de 27 de marzo de 2014 consideró que estas series documentales
5 carecen de valor científico-cultural. ----- "

6 Doy fe de lo anterior. -----

7

8

9

10 Esteban Cabezas Bolaños

11 Archivo Central

12 ***** ULTIMA LÍNEA *****

13 **ACTA 001-2025.** En la ciudad de Grecia, cantón de la Provincia de Alajuela, al ser
14 las once horas del día seis de marzo de dos mil veinticinco, en las instalaciones de
15 la Biblioteca Pública Municipal de Grecia, con la presencia de las siguientes
16 personas: Esteban Cabezas Bolaños, coordinador del Archivo Central del Ministerio
17 de Cultura y Juventud y Ana Liz Rojas, en calidad de representante de la Unidad
18 Administrativa Productora de los documentos y de acuerdo con lo estipulado en los
19 artículos 22, 24, 26, 27 y 28 del Decreto Ejecutivo N° 40554-C, Reglamento
20 Ejecutivo a la Ley N° 7202 Ley del Sistema Nacional de Archivos, se procedió a
21 efectuar la eliminación de los tipos documentales que se señalan más adelante,
22 considerando que: -----

23 1- El Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Ministerio
24 de Cultura y Juventud en la sesión N°002-2024 del 9 de abril de 2024 determinó la
25 vigencia administrativa y legal de los documentos, conforme al artículo 33 inciso a)
26 de la Ley del Sistema Nacional de Archivos N° 7202 del 24 de octubre de 1990 y
27 su Reglamento. -----

28 2- La Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, por acuerdo 8
29 en sesión N° 015-2024 del 8 de agosto de 2024 consideró que estas series
30 documentales carecen de valor científico-cultural. -----

1 3- Se comprobó que los tipos documentales señalados más adelante han perdido
2 su vigencia administrativa y legal según los plazos establecidos por el Comité
3 Institucional de Selección y Eliminación de Documentos y con fundamento en el
4 artículo 24 del Reglamento Ejecutivo de la Ley 7202, el cual indica que "*Las*
5 *instituciones consultantes pueden eliminar los tipos o series documentales que no*
6 *posean valor científico cultural, una vez que caduque su vigencia administrativa y*
7 *legal, sin consultar nuevamente a la CNSED*" se procedió a la eliminación de los
8 siguientes tipos documentales: -----

9 1-Cartas enviadas y recibidas, con fechas extremas de 2000-2021 y 0.25 metros
10 lineales. 2- Boletas de requisición, con fechas extremas de 2018 a 2022 y 005
11 metros lineales y del año 2024 con 5.72 MB. 3-Boletas de préstamo, son las Boleta
12 de préstamo de fuentes documentales y otros recursos de la biblioteca pública, con
13 fechas extremas de 2017 al 2023 y 030 metros lineales. 4-Expedientes de Trabajo
14 Comunal Universitario: Documenta los trabajos comunales universitarios, prácticas
15 profesionales, pasantías y/u otros trabajos adhonorem. Incluye un plan de gestión,
16 cronograma, informe final y constancia de actividades realizadas, con fechas
17 extremas de 2020 a 2023 y 0.50 metros lineales. 5-Formularios de control:
18 Formularios internos para control de las actividades de la biblioteca pública, tales
19 como formularios de minutas, estadísticas, asistencia a actividades, evaluaciones
20 de programas o proyectos y de inscripción de participantes a cursos o actividades.
21 Registros físicos de asistencia de las personas funcionarias; Control asistencia al
22 Ceci; Formularios de personas visitantes de la biblioteca que ocupan un espacio o
23 vienen a llevar un libro a domicilio o devolverlo, con fechas extremas de 2018 a
24 2023 y 0.50 metros lineales. 6- Inventarios de bienes: activos que se asignan y
25 conservan en la Biblioteca Pública, con fechas extremas de 2018 a 2020 y 0.03
26 metros lineales. -----

27 Damos fe de lo anterior: -----
28 -----
29 -----
30 -----



COMITÉ INSTITUCIONAL DE SELECCIÓN
Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS

Libro de Actas de Eliminación de Documentos

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Esteban Cabezas Bolaños
Archivo Central

Ana Liz Rojas
Unidad Administrativa Productora

ACTA 002-2025. En la ciudad de San José, al ser las nueve horas del día siete de marzo de dos mil veinticinco, en las instalaciones del Centro Nacional de la Cultura, con la presencia de las siguientes personas: Esteban Cabezas Bolaños, coordinador del Archivo Central del Ministerio de Cultura y Juventud y Nancy Oviedo Céspedes, en calidad de representante de la Unidad Administrativa Productora de los documentos y de acuerdo con lo estipulado en los artículos 22, 24, 26, 27 y 28 del Decreto Ejecutivo N° 40554-C, Reglamento Ejecutivo a la Ley N° 7202 Ley del Sistema Nacional de Archivos, se procedió a efectuar la eliminación de los tipos documentales que se señalan más adelante, considerando que: -----

1- El Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Ministerio de Cultura y Juventud en la sesión N° 003-2017 del 28 de setiembre de 2017 determinó la vigencia administrativa y legal de los documentos, conforme al artículo 33 inciso a) de la Ley del Sistema Nacional de Archivos N° 7202 del 24 de octubre de 1990 y su Reglamento. -----

2- La Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, por acuerdo 6.2 en sesión N° 012-2018 del 15 de junio de 2018 consideró que estas series documentales carecen de valor científico-cultural. -----

3- Se comprobó que los tipos documentales señalados más adelante han perdido su vigencia administrativa y legal según los plazos establecidos por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos y con fundamento en el artículo 24 del Reglamento Ejecutivo de la Ley 7202, el cual indica que "*Las instituciones consultantes pueden eliminar los tipos o series documentales que no posean valor científico cultural, una vez que caduque su vigencia administrativa y legal, sin consultar nuevamente a la CNSD*" se procedió a la eliminación de los

1 siguientes tipos documentales: -----
2 1-Solicitudes de declaratoria de Interés Cultural y de Interés Público: solicitud para
3 la aprobación de una declaratoria, con fechas extremas de 2010 a 2023 y 0.75
4 metros lineales. -----

5 Damos fe de lo anterior: -----

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

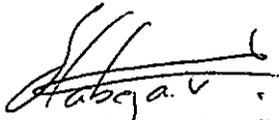
26

27

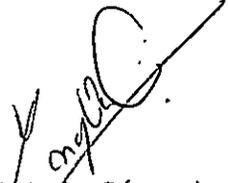
28

29

30



Esteban Cabezas Bolaños
Archivo Central



Nancy Oviedo Céspedes
Unidad Administrativa Productora

Nota: Por medio de la presente se deja constancia de la anulación de los folios
vuelto comprendidos entre el folio 1 vuelto y el folio 97 vuelto, inclusive, del Libro
de Actas de Eliminación de este Archivo Central. La anulación obedece a razones
administrativas y de organización interna, sin que ello afecte la validez de los
asientos asentados en los folios frentes. Esta medida se adopta con el fin de
mantener la integridad, el orden y la coherencia en el registro documental del
citado libro. Doy fe de lo anterior. -----



Esteban Cabezas Bolaños
Archivista



**COMITÉ INSTITUCIONAL DE SELECCIÓN
Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS**

Libro de Actas de Eliminación de Documentos

1 **ACTA 003-2025.** En la ciudad de San José, al ser las nueve horas del día
2 veintisiete de marzo de dos mil veinticinco, en las instalaciones del Archivo Central
3 en el edificio de la Dirección de Patrimonio Cultural, con la presencia de las
4 siguientes personas: Esteban Cabezas Bolaños, coordinador del Archivo Central y
5 Lynder Sánchez Fallas, en calidad de representante de la Unidad Administrativa
6 Productora de los documentos y de acuerdo con lo estipulado en los artículos 22,
7 24, 26, 27 y 28 del Decreto Ejecutivo N° 40554-C, Reglamento Ejecutivo a la Ley
8 N° 7202 Ley del Sistema Nacional de Archivos, se procedió a efectuar la
9 eliminación de los tipos documentales que se señalan más adelante, considerando
10 que: -----
11 1- El Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Ministerio
12 de Cultura y Juventud por acuerdo N° 3 de la sesión N° 001-2019 del 16 de enero
13 de 2019 determinó la vigencia administrativa y legal de los documentos, conforme
14 al artículo 33 inciso a) de la Ley del Sistema Nacional de Archivos N° 7202 del 24
15 de octubre de 1990 y su Reglamento. -----
16 2- Se realizó la consulta correspondiente ante la Comisión Nacional de Selección y
17 Eliminación de Documentos mediante oficio CISED-004-2019 de 18 de febrero de
18 2019. -----
19 3-La Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, en sesión N°
20 017-2019 de 23 de agosto de 2019 consideró que estas series documentales
21 carecen de valor científico-cultural. -----
22 4- Se comprobó que los tipos documentales señalados más adelante han perdido
23 su vigencia administrativa y legal según los plazos establecidos por el Comité
24 Institucional de Selección y Eliminación de Documentos y con fundamento en el
25 artículo 24 del Reglamento Ejecutivo de la Ley 7202, el cual indica que "*Las*
26 *instituciones consultantes pueden eliminar los tipos o series documentales que no*
27 *posean valor científico cultural, una vez que caduque su vigencia administrativa y*
28 *legal, sin consultar nuevamente a la CNSD*" se procedió a la eliminación de los
29 siguientes tipos documentales: -----
30 1-Cartas enviadas y recibidas por la Dirección de Patrimonio Cultural, con fechas

1 extremas de 2004 a 2018 y 6.50 metros lineales. 2-Formularios de zonas de
2 Control: documento utilizado para solicitar permisos de intervención en inmuebles
3 dentro de zonas de control especial que no presentan declaratoria de valor
4 científico cultural, con fechas extremas de 2002 a 2019 y 2.58 metros lineales. ----
5 Damos fe de lo anterior: -----

6

7

8

9 Esteban Cabezas Bolaños

Lynder Sanchez Fallas

10 Archivo Central

Unidad Administrativa Productora

11 *****

12 **ACTA 004-2025.** En la ciudad de San José, al ser las nueve horas del día diez de
13 abril de dos mil veinticinco, en las instalaciones del Archivo Central en el edificio de
14 la Dirección de Patrimonio Cultural, con la presencia de las siguientes personas:
15 Esteban Cabezas Bolaños, coordinador del Archivo Central, Hannia L. Rodríguez
16 Arguello y William Kelly Picado, en calidad de representantes de la Unidad
17 Administrativa Productora de los documentos y de acuerdo con lo estipulado en los
18 artículos 22, 24, 26, 27 y 28 del Decreto Ejecutivo N° 40554-C, Reglamento
19 Ejecutivo a la Ley N° 7202 Ley del Sistema Nacional de Archivos, se procedió a
20 efectuar la eliminación de los tipos documentales que se señalan más adelante,
21 considerando que: -----

22 1- El Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Ministerio
23 de Cultura y Juventud por acuerdo N° 6 de la sesión N° 002-2021 del 3 de
24 diciembre de 2021 determinó la vigencia administrativa y legal de los documentos,
25 conforme al artículo 33 inciso a) de la Ley del Sistema Nacional de Archivos N°
26 7202 del 24 de octubre de 1990 y su Reglamento. -----

27 2- Se realizó la consulta correspondiente ante la Comisión Nacional de Selección y
28 Eliminación de Documentos mediante oficio CISED-008-2022 del 31 de agosto de
29 2022. -----

30 3-La Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, en sesión N°



**COMITÉ INSTITUCIONAL DE SELECCIÓN
Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS**

Libro de Actas de Eliminación de Documentos

1 026-2022 de 6 de octubre de 2022 consideró que estas series documentales
2 carecen de valor científico-cultural. -----

3 4- Se comprobó que los tipos documentales señalados más adelante han perdido
4 su vigencia administrativa y legal según los plazos establecidos por el Comité
5 Institucional de Selección y Eliminación de Documentos y con fundamento en el
6 artículo 24 del Reglamento Ejecutivo de la Ley 7202, el cual indica que "*Las*
7 *instituciones consultantes pueden eliminar los tipos o series documentales que no*
8 *posean valor científico cultural, una vez que caduque su vigencia administrativa y*
9 *legal, sin consultar nuevamente a la CNSED*" se procedió a la eliminación de los
10 siguientes tipos documentales: -----

11 1-Cartas enviadas y recibidas por la Auditoría Interna, con fechas extremas de
12 2015 a 2019 y 2.53 metros lineales. 2-Denuncias: atención de denuncias
13 presentadas o trasladadas a la Auditoría Interna por parte de órganos de control
14 externos, presentados mediante documentos, oficios, correos electrónicos o
15 cualquier otro documento, con fechas extremas de 2000 a 2019 y 0.17 metros
16 lineales. 3- Expedientes de Valoración de Denuncias: atención de Denuncias
17 presentadas o trasladadas a la Auditoría Interna y que contienen el Informe
18 Preliminar de Valoración, con fechas extremas de 2000 a 2019 y 0.51 metros
19 lineales. 4- Informes de relación de hechos: fiscalizaciones a las actividades
20 administrativas sobre relaciones de hecho que se ejecutan en las unidades
21 administrativas del Ministerio y órganos desconcentrados (incluye papeles de
22 trabajo), con fechas extremas de 2000 a 2014 y 0.60 metros lineales. 5- Informes
23 de servicios de auditoría: fiscalizaciones de carácter no sustantivo a las actividades
24 administrativas que incluye informes de control (operativos, financieros, especiales
25 o de sistemas) que se ejecutan en las unidades administrativas del Ministerio y
26 órganos desconcentrados (incluye papeles de trabajo), con fechas extremas 2000
27 a 2014 y 6.40 metros lineales. -----

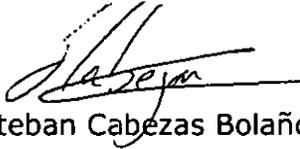
28 -----
29 -----
30 -----

1 Damos fe de lo anterior: -----

2

3

4



5 Esteban Cabezas Bolaños

6 Archivo Central

7

8



Hannia L. Rodríguez Arguello

Unidad Administrativa Productora

9



10 William Kelly Picado

11 Unidad Administrativa Productora

12 ~~Nota aclaratoria: En el folio 95 vuelto del presente libro se imprimió por error~~

13 involuntario una anotación sobre una hoja que ya contenía numeración de líneas

14 previamente impresa. Por tal motivo, en las líneas 12 a la 30 se observa una

15 sobreposición de la numeración de renglones. Se deja constancia de esta situación

16 para efectos de control y transparencia, sin que ello afecte la validez ni la

17 integridad de la información consignada. Declárolo así para que conste, al ser las

18 quince horas del diez de abril del año dos mil veinticinco. -----

19

20

21

22

23 Esteban Cabezas Bolaños

24 Archivista

25 *****

26 *****

27 *****

28 *****

29 *****

30 *****